



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**22820*****Notificación expedientes sancionadores por infracción de las normas de circulación y seguridad vial.(Inicio)***

Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de transito, circulación de vehículos a motor i seguridad viaria del Ayuntamiento de Bunyola.

De conformidad con el que establece el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre transito, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se hace pública la notificación de la iniciación de expedientes sancionadores que se indican en materia de transito, circulación de vehículos de motor i seguridad vial del Ayuntamiento de Bunyola a las personas o entidades denunciadas que seguidamente se nombran, porque se ignora el domicilio o porque, habiéndolo intentado dos veces, no se ha podido hacer la notificación personalmente en el domicilio conocido. A estos efectos se hace constar lo siguiente:

- 1.- La instrucción del procedimiento corresponde a la Concejala de este Ayuntamiento la Sra. Nieves Luján, y actuando como Secretario el Sr. Antoni Balle Conti funcionario de la Corporación, de los cuales pueden promover la recusación por las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- 2.- El órgano competente para resolver el procedimiento es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía 118/2010, de 16 de junio (art. 71.4 del Texto articulado de la Ley sobre transito, circulación de vehículos a motor y seguridad vial).
- 3.- Asimismo, en el termino de QUINCE DIAS naturales, se podrá formular escrito de alegaciones ante el Sr. Alcalde, adjuntando las pruebas que crean oportunas.

En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo mencionado, esta notificación de inicio del procedimiento se considerará PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de acuerdo con el que se establece en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos que recogen los Arts. 18 y 19 del citado Texto Legal. En caso de no ser el conductor del vehículo denunciado, se le requiere para que en el mismo plazo indique los datos del conductor.

Según el que dispone el artículo 79.1 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ésta publicación inicial el procedimiento sancionador y se puede hacer efectivo el importe de la sanción con una reducción del 50 % en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES.

Formas de pago:

- en metálico, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Bunyola (Sa Plaça, 4), de lunes a viernes de 9 a 14 horas
- mediante giro postal haciendo constar el número de expediente y la matrícula del vehículo.
- En cualquier sucursal bancaria de la CAIXA D'ESTALVIS DE BALEARS "SA NOSTRA" núm c/c 2051-0098-34-1006884813, de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA "LA CAIXA" núm c/c. 2100-0222-74-0200000399, de la BANCA MARCH núm. c/c 0061-0065-08-0327560116.

Si en el plazo antes indicado, no identifica el conductor responsable de la infracción, no abona el importe indicado o no presenta alegaciones, la denuncia tiene efecto resolutorio del procedimiento sancionar y pone fin a la vía administrativa. En éste caso, la sanción se puede ejecutar transcurridos treinta días naturales des de la presente publicación.

Significado de las abreviaturas:

RGC (Reglamento General de Circulación); LSV( Ley sobre transito y seguridad vial); O (Ordenanza Municipal de Circulación); C(Código de Circulación); M (Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones)



L(Leve); G(Grave); MG (Muy Grave)

Bunyola, 5 de diciembre de 2013

**EL ALCALDE**  
Jaume Isern Lladó

EXPEDIENT	LLINATGES I NOM	MATRICULA	DATA	TIPUS	PRECEPTE	IMPORT
224/2013	In Common Balears S.L.	8068GYX	30/08/2013	L	RGC 171-5A	80,00€
239/2013	Suau Mateu, Magdalena	2962DCS	27/09/2013	L	RGC 171-5A	80,00€
244/2013	Binimelis Mesquida, Martin Julian	7306GMM	04/10/2013	G	RGC 94-2D-5V	200,00€
245/2013	Colom Mas, Alberto	IB8753CT	15/06/2013	L	RGC 154-5A	80,00€
247/2013	Mayol Pérez, Wilfredo	2278FHT	28/09/2013	G	RGC 94-2D-5V	200,00€
251/2013	Chacón Rodríguez, Armando	9230DFW	06/09/2013	L	RGC 154-5A	80,00€
256/2013	Aliosmanov Sezgin Halmiev	IB9234DH	08/04/2013	L	RGC 154-5A	80,00€
261/2013	Suau Verdera, Gabriel	7943CLP	22/08/2013	L	RGC 171-5A	80,00€
263/2013	Porland Busquets, Maria del Carmen	2852DRM	20/09/2013	L	RGC 171-5A	80,00€
275/2013	Nicolau Miró, Juan Ramón	9089DMH	16/10/2013	L	RGC 171-5A	80,00€
278/2013	Pérez González, Javier	8767HRX	19/10/2013	L	RGC 94-2E-5X	80,00€
287/2013	Clar Nadal, Elvira	7369CVC	01/11/2013	L	RGC 94-2F-5Y	80,00€
291/2013	Seiler, Frank	0629FJP	04/11/2013	L	RGC 94-2F-5Y	80,00€

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/171/849295>

